

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCION Nº 30/008

Montevideo, 1º de abril de 2008

VISTO: El Llamado Nº 04/2008 convocado para la adquisición de Leche en sus variedades en Polvo y Larga Vida, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un cuatrimestre, cuya apertura fue realizada el 11 de marzo.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado, se presentaron las firmas Conaprole y Ecolat Uruguay S.A., con productos precalificados, quedando descalificada por no cumplir con las formalidades de la Oferta Técnica la firma Ecolat Uruguay S.A.

III) que se realizó una instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, con fecha 14 de marzo, ingresando en dicha instancia la firma Ecolat Uruguay S.A..

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, realizado el día 28 de marzo, la firma Conaprole presentó mejoramiento de su oferta.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007 y a lo establecido por Decreto Nº 129/003 del 8 de abril de 2003.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicase el Llamado Nº 04/2008 para la adquisición de Leche en sus variedades en Polvo y Larga Vida, a la firma Conaprole, por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A), según la siguiente oferta en pesos uruguayos:

Producto / Variedad	Cantidad Máxima a adjudicar en kg./Lt.	Zona	Empresa / Marca	Envase Primario	Precio Kg./Lt. Con impuestos y flete incluidos
Leche - en polvo entera	117.906	Todo el País	Conaprole	1 kg.	107,88
				25 kg.	102,75
Leche - larga vida entera	916.924			1 Lt.	20,37
Leche - en polvo entera fortificada	382.111			1 kg.	131,77
				25 kg.	123,30

2º) La distribución por Organismo será notificada a la firma Conaprole, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Remítase al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

6º) Notifíquese a los interesados, remítase copia a los organismos adquirentes. Cumplido, archívese.


Cra. SOLANGE NOGUES
 Directora Ejecutiva de la
 Unidad Centralizada de Adquisiciones del
 Ministerio de Economía y Finanzas